

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SISTEMA DE PAGOS DE BAJO VALOR INMEDIATO BRE-B OPERADO POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA CON LLAVES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

El presente documento, declara que el CLIENTE ha leído, conoce y acepta todas las estipulaciones contenidas en el presente documento de términos y condiciones del sistema de pagos de bajo valor inmediatos BRE- B operado por el Banco de la República con llaves del Banco Agrario de Colombia S.A., en adelante EL BANCO y, en consecuencia, se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se establecen a su cargo como Usuario de BRE-B, los cuales se entienden relacionados directamente con los contratos suscritos y actualmente vigentes entre EL BANCO y EL CLIENTE, que estén asociados a la prestación de este servicio.

1. ¿Qué es BRE-B?

“Bre-B” es un sistema de pagos de bajo valor inmediatos operado por el Banco De la República, el cual permite enviar o recibir pagos y la transferencia de dinero de una cuenta de ahorros, cuenta corriente, depósito de bajo monto, depósitos ordinarios o depósitos de bajo monto inclusivo a otra cuenta de ahorros , cuenta corriente, depósito de bajo monto, depósitos ordinarios o depósitos de bajo monto inclusivo, en adelante “Medio de Pago”, al cual se podrá acceder mediante la introducción de una LLAVE;, siempre que el titular sea una persona natural, en adelante “EL CLIENTE” y a través del cual este podrá realizar pagos, enviar y/o recibir dinero en línea a cualquier persona o comerciante “Usuario Receptor” que tenga la llave activa y un “Medios de Pago” activo, de cualquier entidad financiera dentro del territorio nacional y que tenga habilitado el mismo servicio, en adelante “Entidad Participante”.

2. ¿Qué operaciones se pueden realizar a través del BRE-B?:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución Externa No. 06 de 2023 del Banco de la República, las operaciones que se podrán realizar en BRE-BE son

- **Pago a Comercio:** Orden de Pago y/o Transferencia de Fondos Inmediatas en la cual el Ordenante (CLIENTE) es una persona natural y el Beneficiario (Usuario Receptor) es una persona natural o jurídica y/o que ostenta la calidad de comerciante.
- **Pago entre Personas:** Orden de Pago y/o Transferencia de Fondos Inmediatas en la cual el Ordenante (CLIENTE) y el Beneficiario (Usuario Receptor) son personas naturales.

3. ¿Qué son las llaves?

Las Llaves son datos personales identificadores únicos elegidos por EL CLIENTE con los que se asocia al medio de pago en el BANCO, y que al compartirlas con los Usuarios Receptores, éstos podrán realizar pagos, enviar y/o recibir transferencias de dinero desde las diferentes entidades participantes al CLIENTE, en tiempo real y sin tener que entregar datos adicionales diferentes a la LLAVE elegida.

Tus Llaves pueden ser:

- Tu número de celular.
- Tu número de documento de identidad.

- Tu correo electrónico.
- Un código de identificación alfanumérico (Construido y sugerido por el BANCO-Código de establecimiento de comercio (NIT de persona natural))

4. CARACTERISTICAS DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL SISTEMA DE PAGOS INMEDIATOS CON LAS LLAVES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

- Cada Llave sólo puede estar asociada a un medio de pago (cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos de bajo monto o billeteras digitales).
- Un Medio de Pago podrá estar asociado a varias Llaves.
- Al registrar tus Llaves, autorizas al BANCO a reportarlas ante el directorio federado, donde se verificará que las Llaves seleccionadas no estén repetidas en otro directorio federado, ni asociadas a otro medio de pago diferente.
- Cuando se realice una actualización de datos personales (como tipo o número de documento, correo electrónico y/o número de celular) por parte del cliente, autorizas al BANCO a modificar de manera automática la información correspondiente a tus llaves registradas en Bre-b, garantizando que dichas modificaciones se reflejen en el Directorio Federado y estén alineadas con tus datos actualizados.
- El CLIENTE solo requiere conocer la Llave del destinatario para realizar un pago o transacción.
- El servicio estará disponible para cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos de bajo monto por medio de la APP Banco Agrario de Colombia
- El servicio estará disponible las 24 horas del día, todos los días del año.
- *El monto y la cantidad máximo permitido por transacción será el definido por el BANCO y estarán publicados en la página www.bancoagrario.gov.co, siempre y cuando no exceda el monto máximo permitido por el Banco de la Republica.*
- El CLIENTE autoriza a EL BANCO a debitar de su medio de pago los montos indicados en cada transacción, siempre y cuando cumplan con las condiciones antes citadas.
- EL BANCO podrá cobrar una comisión por la prestación de este servicio, lo cual será dado a conocer a EL CLIENTE con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario al día en que se efectuó el incremento. Esta información será publicada en la página www.bancoagrario.gov.co en la sección Tasas y Tarifas.
- EL BANCO se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este servicio en cualquier tiempo. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones de este servicio se informarán mediante publicación en la página www.bancoagrario.gov.co o en un diario de circulación nacional, o mediante cartelera fijada en las oficinas de la red, o por cualquier otro medio que se considere eficaz para tal fin. Si transcurridos quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la respectiva publicación, EL CLIENTE no se presenta a cancelar el servicio o continúa ejecutándolo, se entenderá que acepta incondicionalmente dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.
- Debes tener el medio de pago activo, no tener ningún bloqueo o alguna restricción para hacer movimientos como pagar, enviar o recibir dinero. En caso contrario, es posible que el dinero que te transfieran con Llaves se rechace, o tus pagos o transferencias no se realicen.

5. Tratamiento de Datos Personales para el Servicio Bre-B

Al aceptar la autorización para el tratamiento de datos personales y utilizar la funcionalidad Bre-B, usted otorga su consentimiento expreso e inequívoco para que el Banco directamente o a través de Bre-B, las entidades participantes del sistema de pagos y los proveedores que intervengan en la prestación del servicio, puedan recolectar, almacenar, usar, circular, transmitir, transferir y, en general, tratar sus datos personales.

Los datos personales que serán objeto de tratamiento incluyen, pero no se limitan a: información personal (como nombre, identificación, datos de contacto), información de sus productos financieros con El Banco, las Llaves que registre para el uso del Servicio Bre-B e información transaccional relacionada con el uso del Servicio.

La finalidad principal del tratamiento de sus datos personales es la correcta prestación y funcionamiento del Servicio Bre-B, lo que implica:

- Compartir sus datos con Bre-B, las Entidades Participantes y los proveedores necesarios para la operación del Servicio.
- Verificar que las Llaves seleccionadas no estén repetidas en otros directorios federados ni asociadas a otro medio de pago diferente.
- Realizar las transacciones y operaciones inherentes al Servicio Bre-B.
- Gestionar y administrar el Servicio, incluyendo la atención de sus consultas, reclamos y solicitudes.
- Realizar análisis y estudios con fines estadísticos y de mejora del Servicio.
- Cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables a El Banco y al sistema de pagos.

El tratamiento de sus datos personales se realizará en estricto cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008 y demás normatividad vigente aplicable, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales de El Banco, la cual puede ser consultada en www.bancoagrario.gov.co

Usted tiene los derechos como titular de los datos personales previstos en la Ley 1581 de 2012, incluyendo el derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales, revocar la autorización otorgada y presentar reclamaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Para ejercer sus derechos, puede contactarnos a través de los canales de atención dispuestos por El Banco, los cuales se encuentran detallados en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales.

6. PASOS PARA USO DEL SERVICIO:

- **Recibir Dinero:** los clientes personas naturales de las Entidades Participantes (a quien llamaremos Usuarios Pagadores) desde el canal definido de su entidad financiera, podrán enviarte dinero diligenciando sólo tu Llave y el valor del envío. El monto de la transferencia se abonará al saldo de tu medio de pago asociado a la Llave respectiva.
- **Enviar Dinero:** EL CLIENTE como Usuario Pagador, deberá ingresar a la opción de envío de dinero en los canales definidos por EL BANCO, pulsando el botón de Bre-B y luego "Enviar Dinero", seleccionar el medio de pago de origen, ingresar la Llave del destinatario y el monto a transferir. Tras la confirmación de la transacción, el destinatario recibirá una notificación de la operación.
- **Gestión de las llaves**

- **Registro:** EL CLIENTE podrá registrar su Llave a través de los canales habilitados por EL BANCO, previa autenticación y aceptación de los términos de términos y condiciones.
- **Modificación:** EL CLIENTE podrá modificar su Llave cuando lo requiera, previa validación de identidad.
- **Consulta:** EL CLIENTE podrá consultar en cualquier momento las Llaves registradas en sus medios de pago.
- **Cancelación:** EL CLIENTE podrá cancelar su Llave si ya no desea utilizar el servicio, o EL BANCO podrá cancelarla en caso de fraude o inactividad prolongada.
- **Bloqueo:** En caso de detección de actividad sospechosa o por solicitud de EL CLIENTE, la Llave podrá ser bloqueada temporalmente.
- **Reactivación:** EL CLIENTE podrá reactivar su Llave bloqueada a través de los mecanismos de autenticación dispuestos por EL BANCO.
- **Portabilidad:** EL CLIENTE podrá trasladar su Llave a otra entidad financiera que ofrezca el servicio Bre-B, garantizando la interoperabilidad del sistema.

7. DERECHOS DEL CLIENTE:

- En virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 3 de la Ley 1328 de 2009, tienes derecho a recibir información transparente, veraz, oportuna, clara, adecuada, suficiente y verificable en relación con el Servicio.
- Tiene derecho a elegir libremente y en cualquier momento una o varias llaves y asociarlas a sus medios de pago, ya sea en el BANCO o en cualquier otra Entidad Participante. Cada llave puede estar asociada únicamente a un solo medio de pago.
- Tiene derecho a cancelar o modificar sus llaves en cualquier momento, a través de los canales habilitados por el BANCO, sin costo adicional, siempre que cumplas con los requisitos de autenticación y seguridad establecidos.
- Tiene derecho a consultar en todo momento sus llaves registradas, su estado (activa, bloqueada), los medios de pago asociados y la fecha de registro, mediante los canales del BANCO.
- Tienes derecho a que el BANCO actualice automáticamente sus llaves cuando modifiques tu tipo o número de documento, correo electrónico o número de celular, garantizando la coherencia de la información registrada en el Directorio Federado.
- Tiene derecho a que las operaciones que realices a través de BRE-b (pagos o transferencias) se procesen en un tiempo máximo de 20 segundos, con comprobantes disponibles y trazabilidad.
- Tienes derecho a bloquear temporalmente sus llaves ante sospechas de fraude, suplantación o por motivos de seguridad, mediante los canales habilitados por el BANCO.
- Tiene derecho a recibir notificaciones en tiempo real sobre el registro, modificación, bloqueo, reactivación o cancelación de sus llaves.
- Tiene derecho a la protección de sus datos personales, según la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. su información será tratada únicamente con tu autorización previa, expresa e informada.
- Tiene derecho a ejercer los demás derechos dispuestos en la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del Banco de la República y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

8. OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

- Debe proporcionar información veraz, completa, actualizada y verificable al momento de realizar cualquier modificación de datos personales o medios de pago.
- Debe autorizar expresamente al BANCO el tratamiento de sus datos personales para el registro, modificación, cancelación, bloqueo y reactivación de tus llaves, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y la Circular DSP-465.
- Debe mantener actualizada su información personal, incluyendo tipo y número de documento, correo electrónico y número de celular. Cualquier cambio debe ser reportado oportunamente al BANCO.
- Debe utilizar el servicio Bre-b de forma diligente, segura y responsable, evitando compartir su información de autenticación o permitir el uso no autorizado de sus llaves y medios de pago.
- Debe verificar cuidadosamente la información del destinatario antes de confirmar una transferencia o pago, incluyendo el nombre enmascarado y el monto a transferir.
- Debe revisar los comprobantes generados por las operaciones realizadas a través de Bre-b, ya que contienen la trazabilidad de las transacciones.
- Debe respetar las condiciones de uso del servicio, incluyendo el uso exclusivo de una llave por medio de pago y el cumplimiento de los topes establecidos por el BANCO
- Debe notificar de inmediato al BANCO cualquier uso indebido, sospecha de fraude, suplantación de identidad o anomalía relacionada con sus llaves o medios de pago.
- Debe mantener actualizados los medios de contacto registrados con el BANCO para recibir notificaciones en tiempo real sobre sus operaciones y eventos relacionados con sus llaves.
- Debes cumplir con las demás obligaciones definidas en la Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del Banco de la República y en la normatividad aplicable. El CLIENTE se compromete a reportar de manera inmediata al BANCO cualquier operación inusual, sospechosa o que no reconozca como propia, así como cualquier uso no autorizado de sus llaves o medios de pago. Dicho reporte deberá incluir todos los detalles relevantes y, en caso de ser requerido, la documentación de respaldo correspondiente para facilitar el análisis y gestión del caso por parte del BANCO.
- El CLIENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que los recursos vinculados a las operaciones realizadas a través del servicio Bre-b no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas, ni están relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, el CLIENTE entiende y acepta que el BANCO, siguiendo los criterios establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y en ejercicio de sus políticas de administración del riesgo, podrá restringir o suspender el acceso al servicio cuando se configure una causal objetiva relacionada con dichas conductas.

9. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

EL BANCO podrá suspender temporalmente el servicio en caso de mantenimiento, fallas técnicas o por razones de seguridad. Además, podrá suspender el acceso de un CLIENTE si se detectan actividades fraudulentas o uso indebido del servicio, lo cual será informado oportunamente al usuario.

En el sistema Bre-b, se considera **uso indebido** cualquier acción que contravenga las condiciones del servicio, como el registro o uso de llaves con datos falsos o de terceros sin autorización, suplantación de identidad, transferencias con fines ilícitos, uso fraudulento del

sistema, compartir credenciales, o realizar operaciones inusuales que pongan en riesgo la seguridad, integridad o legalidad del servicio. Estos comportamientos pueden dar lugar a la suspensión de la Llave, restricciones del servicio y reporte a las autoridades competentes. En los casos anteriores, el BANCO informará al CLIENTE de manera oportuna a través de los canales establecido, indicando la causa de la suspensión y el tiempo estimado de restablecimiento, cuando sea posible.

El responsable de la suspensión temporal del servicio por causas de mantenimiento, fallas técnicas o razones de seguridad es el BANCO, en el marco de sus funciones como entidad participante del sistema de pagos Bre-b.

En caso de demoras, interrupciones o imposibilidad de uso del servicio por causas atribuibles al BANCO, este será responsable únicamente por los perjuicios directos comprobados, siempre que no se deriven de fuerza mayor o caso fortuito.

El BANCO no será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidad o afectaciones derivadas del uso inadecuado del servicio por parte del CLIENTE, ni por hechos imputables a terceros, tales como proveedores de internet, equipos del usuario, u otras entidades participantes del sistema.

- **Reversiones y Devoluciones:** En caso de que una Orden de Pago y/o Transferencia de Fondos Inmediata no pueda culminarse exitosamente por fallas técnicas, operativas o tecnológicas, o cuando se presenten fraudes, errores u operaciones no autorizadas, el BANCO aplicará los procedimientos de reversión y devolución conforme a lo dispuesto en el Anexo 4 de la Circular DSP-465 del Banco de la República. El CLIENTE podrá presentar la solicitud de reversión o devolución a través de los canales dispuestos por el BANCO, y este gestionará la solicitud conforme a los términos de ley y la regulación vigente. El BANCO no asumirá responsabilidad por retrasos derivados de validaciones requeridas entre entidades o del cumplimiento de condiciones regulatorias, salvo que exista dolo o culpa grave demostrada por parte del BANCO.

10. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS (PQRs)

EL BANCO atenderá reclamaciones conforme a la normativa vigente (Ley 1328 de 2009, Ley 1480 de 2011, Ley 1755 de 2015).

El BANCO pondrá a disposición los siguientes canales para la atención de solicitudes.

- Call Center
- Red de Oficinas
- Medios electrónicos habilitados

11. Lavado de activos y financiación del terrorismo:

- El BANCO, en cumplimiento del régimen legal vigente en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, implementa un Sistema de Administración del Riesgo de LA/FT (SARLAFT) que aplica a todos los productos, canales y servicios, incluyendo el sistema de pagos Bre-b.
- El CLIENTE se compromete a no utilizar el servicio Bre-b con fines ilícitos, ni para canalizar recursos provenientes de actividades delictivas o que puedan estar asociadas a operaciones sospechosas.
- El BANCO podrá realizar, en cualquier momento, validaciones adicionales, monitoreo, análisis de operaciones, y requerimientos de información complementaria al CLIENTE cuando se identifiquen señales de alerta o inusualidad en el uso del servicio.

- En cumplimiento de sus obligaciones legales, el BANCO podrá suspender transacciones, bloquear llaves o restringir el acceso al servicio, cuando existan indicios razonables de que una operación pueda estar relacionada con actividades de LA/FT o se requiera por orden de autoridad competente.
- El CLIENTE autoriza expresamente al BANCO para que, en desarrollo de sus funciones de prevención, reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) cualquier operación que cumpla los criterios de inusualidad o sospecha definidos en la normatividad aplicable.
- El CLIENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que los recursos vinculados a las operaciones realizadas a través del servicio Bre-b no provienen ni se destinan al ejercicio de actividades ilícitas, ni están relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Asimismo, el CLIENTE declara que no se encuentra vinculado, directa o indirectamente, con ninguna investigación en curso, proceso judicial activo o en cumplimiento de alguna sentencia judicial relacionada con delitos conexos al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
- El BANCO no será responsable frente al CLIENTE por las medidas preventivas adoptadas en cumplimiento de las disposiciones sobre prevención del LA/FT, salvo que se demuestre dolo o culpa grave por parte de la entidad.

12. Estándares de seguridad para la administración, prevención y control de fraude:

- El BANCO implementará mecanismos tecnológicos, operativos y procedimentales de seguridad integral, orientados a prevenir, detectar y mitigar cualquier intento de fraude relacionado con el uso del sistema Bre-b.
- El Banco se compromete a realizar pruebas periódicas de seguridad, incluyendo análisis de vulnerabilidades y pruebas de Ethical Hacking, con el fin de identificar y mitigar posibles riesgos que puedan comprometer la integridad, confidencialidad o disponibilidad del sistema. El BANCO aplicará protocolos de autenticación fuertes (multi-factor o equivalentes), conforme a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y los lineamientos del Banco de la República.
- Se establecerán controles automatizados para la identificación de patrones inusuales de comportamiento, alertas tempranas y trazabilidad de eventos asociados a posible fraude.
- Todas las transacciones estarán sujetas a un sistema de monitoreo, que permita identificar operaciones sospechosas y ejecutar acciones correctivas inmediatas (como bloqueos preventivos).
- El CLIENTE se compromete a mantener en reserva sus credenciales de acceso y a notificar inmediatamente al BANCO sobre cualquier incidente de seguridad, suplantación, uso no autorizado o sospecha de fraude.
- El BANCO garantizará la conservación de registros y logs de auditoría de todas las actividades realizadas dentro del sistema Bre-b, los cuales podrán ser consultados en procesos de investigación interna o por autoridades competentes. El diseño de los canales de acceso del cliente (app, web, otros) deberá cumplir con los principios de seguridad por diseño, incluyendo validaciones en la interfaz, cifrado de datos, expiración de sesiones y protección contra ataques comunes (como phishing, malware o interceptación).